

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 ABR. 2006

VISTO: el expediente N° 001511-EM/2006 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 28  
de septiembre de 2005, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación y Cultura, Prof.  
OSCAR A. LASSALLE, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley  
Nacional N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 10942, resultando  
procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

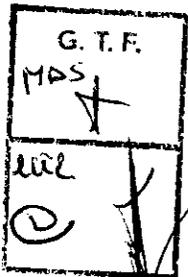
DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha  
28 de septiembre de 2005, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación y Cultura, Prof.  
OSCAR A. LASSALLE, registrado bajo el número 10942, por las razones  
expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1406/06



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete

Dr. CHEQUEMAN  
Jefe Upto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	22 MAR. 2006
BAJO N°:	10942

*Gilberto E. Las Casas*  
 GILBERTO E. LAS CASAS  
 Subdirector General  
 Dirección General de Despacho S.L. y T.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. OSCAR LASSALLE, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102 /99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la segunda cuota del segundo semestre del año 2004, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$ 597.813,95.-) que corresponde a la liquidación parcial del segundo semestre de 2004, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2005.

*Oscar A. Lassalle*  
 Prof. Oscar A. LASSALLE  
 MINISTRO DE  
 EDUCACIÓN Y CULTURA

*Daniel F. Filmus*  
 Lic. DANIEL F. FILMUS  
 Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Ricardo Cheuqueman*  
 RICARDO CHEUQUEMAN  
 Jefe Dpto. Control y Registro  
 C.G.D. - S.L. y T.